

CÓRDOBA

21 SEP 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 691/2018 por medio de la que se aprueba el "Ciclo de canciones cordobesas en la FCC";

Y CONSIDERANDO

Que es necesario realizar gastos destinados a la realización del Ciclo de canciones cordobesas en la FCC, cuyo coordinador del Ciclo es el profesor Lic. Jorge Gaiteri.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 12- Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Secretaria de Extensión de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos diez mil c/00/100 (\$ 10.000,00.-) al Prof. Asistente de la materia Introducción a la Comunicación, Lic. Jorge Gaiteri, CUIT N° 20- 17000607- 1.

ARTÍCULO 2º: El Lic. Jorge Gaiteri deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 12- Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Secretaria de Extensión de la FCC.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

892


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba